

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 26 de marzo del 2.026.-

**Nota DI - Expediente N° 81.134 /2026**

Señor

**Santiago Javier Aguilera, Intendente Municipal**

*Municipalidad de San Antonio - Departamento Central*

Presente

Ref: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*  
 Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1113013	8460	Esc. Bás. N° 5583 Puerta del Sol	Reparación de 3 (tres) aulas con galería.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 81.134 - 24/03/2026, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y de mano de obra, se hace mención a que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos

*Di. de Arquitectura MEC*  
 Dra. Ramirez Fiori



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión preparatoria más eficaz y eficiente

Director  
 Dirección de Infraestructura MEC  
 Marcelo León Noghés

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
 Correo: infraestructura@mec.gov.py

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
  - b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
  - c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para **pedirle** llegar a sus respetos.

  
Arq. Nora Beatriz Ramírez  
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura – Piribebuy** N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM NBR N° 75/2026**

**A :** Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director

**Dirección de Infraestructura**

Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC

**DE :** Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

**FECHA :** 26 de marzo 2026

**REFERENCIA :** Exp. N° 81.134 – 24/03/2026 – Municipalidad de San Antonio - Dpto. Central.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la nota que ingresa a esta dependencia ministerial bajo expediente 81.134 – 24/03/2026. En el mencionado documento el Sr. **Santiago Javier Aguilera** – **Intendente Municipal** de la ciudad mencionada en la referencia, solicita la aprobación para ejecución de obras en la Esc. Bas. N° 5583 Puerta del Sol, la obra ser ejecutada es consiste en reparación de 3 (tres) aulas con galería.

Y en una e las partes de la nota del Sr. Intendente se lee: “ ...se encuentra solicitada **ADENDA** – *Micro planificación de la oferta Educativa 2026...* ” y además expresa “ ...detección de *deficiencias estructurales que afectan a todo el pabellón, situación no prevista en el proyecto original...* ”

Cabe destacar que el expediente ingreso en fecha 24/02/2026 bajo expediente n° 47.855, había ingresado dicho pedido incluyendo otras instituciones educativas del distrito. Se tuvieron a la vista planta de ubicación, planta del bloque a reparar, cortes, planilla de cómputo y es consabido que se deberá regir por las especificaciones técnicas de emanadas e MEC.

Otros documentos que se tuvieron a la vista son:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 81134
N° DE FOLIO.....
RECIBIDO POR: <i>Miniaz</i>
ENTREGADO POR: <i>Amp. Pore</i>
FECH: <b>26 MAR 2026</b> HORA: <i>14:02</i>
FIRMA RECEPTOR: <i>[Firma]</i>

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- ✓ Planillas 10- Requerimientos de Infraestructura – Microplanificación de la Oferta Educativa 2026
- ✓ Copia de Acta de reunión del Consejo Distrital
- ✓ Informe técnico del profesional
- ✓ Carta compromiso
- ✓ Copia de nota de la Directora de la institución al presidente del consejo

Se menciona que, la construcción será financiada con fondos del FONAE.

Por todo lo expuesto precedentemente y habiendo cumplido con los requisitos para este tipo de intervención; **se emite autorización para la reparación de 3 (tres) aulas con galería**

**Esc. Bas. N° 5583 Puerta del Sol.** Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por:



Nora Ramirez Fiol  
Dir. de Infraestructura  
Dir. de MEC

Revisado por:

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)**  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
Departamento de Obras, Planificación y Catastro

San Antonio, 17 de Marzo de 2026

**Justificación de reparación de 3 aulas y galería de un pabellón en Escuela Básica N° 5583 Puerta del Sol**

Durante el proceso de fiscalización técnica durante la visita, se procedió a una verificación integral del sector, ocasión en la cual se detectó una situación estructural preexistente. Específicamente, se constató que los **tirantes internos de las aulas presentan una longitud insuficiente para un adecuado apoyo sobre los muros portantes**, pilares y muros con grietas significativas generando una deficiente transmisión de cargas y una condición estructural inestable. No solo en el interior de las aulas, sino que también en las galerías.

Dicha situación representa un **riesgo cierto y potencial de colapso parcial o total de la estructura del pabellón**, comprometiendo la seguridad de alumnos, docentes y personal administrativo.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a los principios de prevención, seguridad y resguardo de la integridad física de las personas, este Departamento recomienda y dispone técnicamente:

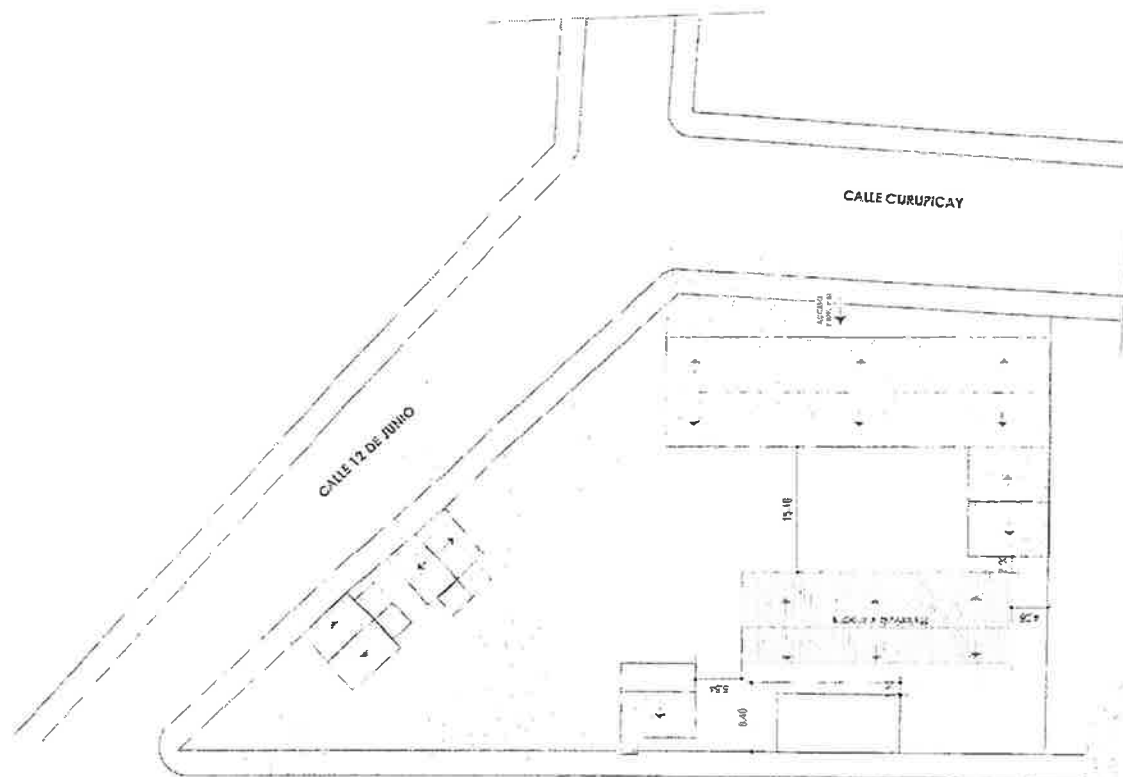
1. **La clausura inmediata, total y preventiva del pabellón afectado**, prohibiendo su utilización hasta tanto se ejecuten las intervenciones estructurales correspondientes.
2. La señalización y delimitación física del área, a fin de impedir el acceso no autorizado.
3. La elaboración de un **nuevo proyecto ejecutivo estructural**, que contemple la regularización de los tirantes, techo y estructura existente, así como cualquier otra adecuación técnica necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las aulas.
4. En consecuencia, y considerando la urgencia que reviste la situación por el riesgo estructural identificado, se gestionará y **arbitrará los mecanismos administrativos y los métodos de contratación más oportunos, ágiles y legalmente viables**, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

La medida adoptada responde exclusivamente a criterios técnicos de seguridad estructural y prevención de riesgos, priorizando el bienestar de la comunidad educativa.

Atentamente,



PLANTA  
UBICACIÓN



*Carman Caballero*  
Arq. Carman Caballero  
Registro N° 4735  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio

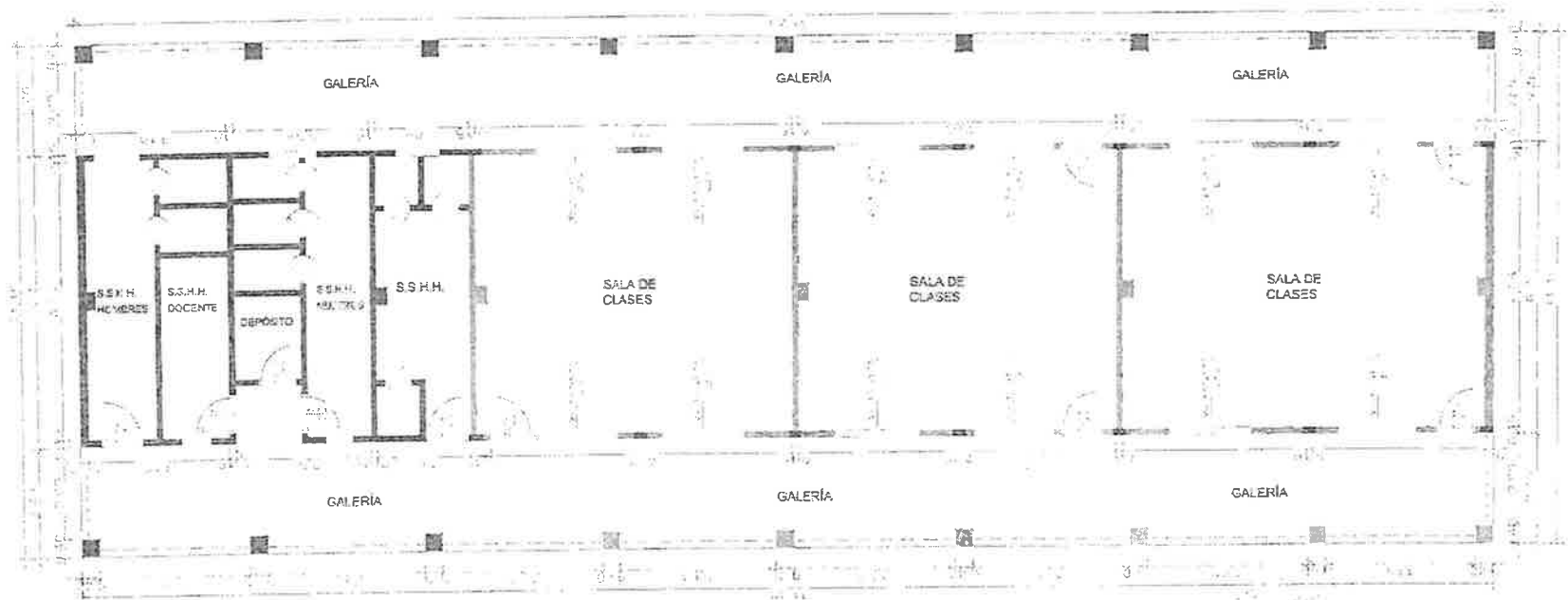
REPARACIÓN DE 3 AULAS Y GALERÍA  
ESCUELA BÁSICA N° 5583 - PUERTA DEL SOL

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CALLE: 13 DE JUNIO ESQ./ CURUPIK  
Y TREBOL

LOCALIDAD: SAN ANTONIO

BARRIO: ACHUCARRO



PLANTA ACOTADA  
ESQUEMÁTICA

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio

REPARACIÓN DE 3 AULAS Y GALERÍA  
ESCUELA BÁSICA N° 5583 - PUERTA DEL SOL

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CALLE: 13 DE JUNIO ESQ./ CURUPI  
Y TREBOL

LOCALIDAD: SAN ANTONIO

BARRIO: ACHUCARRO



San Antonio, 26 de marzo de 2026

Señor

Director Infraestructura

Ministerio de Educación y Cultura

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar autorización para ejecución de obras en las sgte institución, conforme se encuentra solicitada ADENDA – Micro planificación de la Oferta Educativa 2026, para la reparación de tres aulas en la Escuela Básica N° 5583 Puerta del Sol, a consecuencia de la detección de deficiencias estructurales que afectan a todo el pabellón, situación no prevista en el proyecto original:

ITEM	DESCRIPCION
1	ESC. BASICA N° 5583 - PUERTA DEL SOL

Los mismos serán financiados con fondos FONAE de la Municipalidad de San Antonio.


Se adjunta el expediente del procedimiento.

Esperando respuesta favorable, me despido respetuosamente

Atentamente,



*Santiago Javier Aguilera*  
 Santiago Javier Aguilera  
 Intendente Municipal



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
 MESA DE ENTRADA EXP. N° 81134  
 Nº DE FOLIO:  
 RECIBIDO POR: *Minjun P*  
 ENTREGADO POR: correo  
 FECH: 24 MAR 2026 HORA: 8.08  
 FIRMA RECEPTOR: *ES*